

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



DT:038
CJO/cjo
0507 2014

REF.: Otorga patente Municipal
Comercial.

LITUECHE, 07 JUL 2014

Hoy se decreta lo que sigue:

EXENTO N° 001583 /

CONSIDERANDO:

Las observaciones del Informe de la Dirección de Obras Municipales por las condiciones de local de fecha 11 de febrero de 2014. Sobre el cumplimiento de plazos de pago convenio de pago de derechos municipales por concepto de Permiso de Edificación.

El Permiso de Edificación N5 de fecha de aprobación 5 de marzo de 2014, que resuelve favorablemente para Bodega y Local Comercial, autorizado por el Director de Obras Municipales don Marcelo Schonffeldt Soto.

El Decreto 1644 de fecha 31 de julio de 2012 que otorga Patente Municipal provisoria por doce meses.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06. 12.2012, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial definitiva a don ALVARO ANTONIO NÚÑEZ VELASQUEZ, RUT [REDACTED] a contar del segundo semestre de 2014, RUBRO Almacén de comestibles envasados, frutas, verduras, para que funcione en local ubicado en la localidad de Quelentaro de esta comuna.

Incorpórese el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAE/MOP/CJO/cjo.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

